



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 18/2016 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto que no afectan a gastos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villamiel de Toledo 18 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

Nº. I.-6602